

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

Análisis, seguimiento y evaluación de anteproyectos de riego

1. ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) tiene entre sus cometidos identificar áreas de oportunidad en infraestructura de riego y asumir un rol de articulador en el Comité Operativo de la Comisión Ejecutiva Interministerial para Asuntos de Riego (CEIAR), creada en Decreto 183/025.

Como parte de estas funciones, la CND promoverá y realizará estudios, diagnósticos, análisis recomendaciones y estructuración de proyectos de riego multipredial.

En este marco, se requiere la contratación de consultores que colaboren con estas tareas.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

El objeto de la consultoría es colaborar en los procedimientos de contratación de anteproyectos que realice la CND. Incluye actividades antes de la contratación, así como la evaluación de los productos entregados por los contratistas. Hay dos niveles para el anteproyecto:

- 1) Anteproyecto para el programa de riego multipredial
- 2) Anteproyecto para solicitar concesión de agua

3. ACTIVIDADES POR REALIZAR

El consultor desarrollará las siguientes actividades en función de la información disponible:

3.1. Para el programa de riego multipredial:

- Previo a la contratación de consultores:
 - Estudiar la información disponible a nivel de perfil de un proyecto de riego y detectar las brechas de información que existan para cumplir los requisitos para ingresar al programa
 - Los requisitos son un subconjunto de los que se requiere para solicitar derecho de uso de agua y hacer la comunicación del proyecto. Son actividades que se pueden hacer con información secundaria, sin trabajo de campo.
 - En caso de que la documentación contenga suficiente para evaluar su admisibilidad al programa, elaborar informe que lo indique.
 - En caso de que lo existente no cumpla con lo necesario: elaborar términos de referencia para la contratación de anteproyectos, que sean específicos al perfil

- disponible, orientados a cerrar las brechas de información identificadas, con el menor costo posible
- Responder consultas de los oferentes que refieran a los TDR del proceso de contratación
- Colaborar con CND en la evaluación de las ofertas recibidas
- Posterior a la contratación de consultores:
 - Dar seguimiento al plan de trabajo acordado con los contratistas de los estudios: verificar si el alcance se está cumpliendo en las fechas previstas y avisar a la CND en caso contrario
 - Evaluar los productos de dichas contrataciones y supervisar que cumplan con lo solicitado en los Términos de Referencia, tanto para entregas intermedias como para la entrega final. En particular, el producto debe cumplir satisfactoriamente con los requisitos para ingresar al programa.

3.2. Para solicitar **concesión** de agua:

- Previo a la contratación de consultores:
 - Estudiar un anteproyecto de riego multipredial con reserva de agua y detectar las brechas de información que existen para cumplir la totalidad de los requisitos del *Instructivo para solicitudes de derechos de uso de aguas públicas mediante obras de aprovechamiento* de la Dinagua
 - Colaborar con personal de la CND en identificar necesidades de información para la evaluación económica de la inversión
 - En caso de que la documentación cumpla los requisitos del instructivo para solicitudes de derechos de uso de agua, elaborar informe que lo indique.
 - En caso de que lo disponible no cumpla con lo necesario: colaborar con la CND en la elaboración de términos de referencia para la contratación de trabajo de campo, estudios y diseños para el anteproyecto indicado, que tomen en cuenta la totalidad de la información disponible y sean específicos. Dichos términos de referencia tendrán como objetivo cerrar las brechas de información identificadas en el paso anterior, con el menor costo posible. No se requiere proyecto ejecutivo. Tener en cuenta que algunos proyectos requerirán Evaluación Ambiental Previa.
 - Responder consultas de los oferentes que refieran a los TDR del proceso de contratación
 - Colaborar con CND en la evaluación de las ofertas recibidas
 -
- Posterior a la contratación de consultores:
 - Dar seguimiento al plan de trabajo acordado con los contratistas de los estudios: verificar si el alcance se está cumpliendo en las fechas previstas y avisar a la CND en caso contrario. Esto incluye los aspectos de ingeniería como los ambientales que apliquen y los económicos.

- Evaluar los productos de dichas contrataciones y supervisar que cumplan con lo solicitado en el contrato, tanto para entregas intermedias como para la entrega final. El producto debe cumplir satisfactoriamente todo lo solicitado en los Términos de referencia: los requisitos del *Instructivo para solicitudes (...)*, más lo solicitado para la evaluación económica del proyecto de inversión.

Nota: No se espera que el consultor replique los cálculos de los anteproyectos, sino que verifique que fueron hechos y están acompañados de firmas técnicas.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

El consultor entregará por escrito:

- Términos de referencia para la contratación
- Respuestas sugeridas para consultas que surjan durante el proceso de contratación
- Revisión de cumplimiento de requisitos de los oferentes. Cuando aplique, evaluación de los oferentes acorde con los términos de referencia publicados
- Informe final de aceptación del anteproyecto contratado.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor deberá:

- Revisar información recibida
- Tener intercambios con los proponentes de perfiles, cuando sean necesarias o convenientes para mejorar el entendimiento de la documentación recibida
- Coordinar con el equipo técnico de CND para validar el enfoque de trabajo, los contenidos que se esperan de los anteproyectos a contratar y la forma de presentación de los informes requeridos.
- Comunicarse con los proveedores de estudios técnicos que sean contratados, asegurarse de que el plan de trabajo acordado se esté cumpliendo o detectar dificultades que lo impidan
- Preparar los productos previstos en el apartado 4, que sean claros y utilizables como insumo para la selección de los proveedores más convenientes y para la presentación de anteproyectos ante las autoridades en materia de uso de agua con destino riego.

La consultoría no requerirá relevamientos de campo, confirmar mediciones, hacer auditorías técnicas, ni verificación independiente de la información proporcionada. La consultoría consiste en trabajo de gabinete, pero el consultor debe verificar, a partir de la información recibida, que los autores sí hayan hecho los cálculos y trabajos que se esperaban de su especialidad.

Las contrataciones de anteproyectos es una actividad de la CND, y como tales, cumplirán los procedimientos de la CND. Los consultores de este llamado colaborarían con los aspectos de ingeniería únicamente.

Los **plazos** en que se esperan los productos son:

- 07 días hábiles para el estudio de perfiles de la Actividad 3.1 y a) entregar informe que indique que la información es suficiente, o b) la elaboración de términos de referencia. Contados desde que se entrega al consultor la documentación disponible del perfil;
- 12 días hábiles para el estudio de anteproyectos de la Actividad 3.2 y a) entregar informe que indique que están completos para solicitar concesión de agua o b) la elaboración de términos de referencia. Contados desde que se entrega al consultor la documentación disponible del anteproyecto admitido al programa;
- 02 días hábiles para dar respuesta a consultas recibidas en relación con llamados para elaborar anteproyectos
- 07 días hábiles para el informe final de aceptación de los estudios contratados como Actividad 3.1, contados desde que los anteproyectos son entregados por su realizador
- 12 días hábiles para el informe final de aceptación de los estudios contratados como Actividad 3.2, contados desde que los anteproyectos son entregados por su realizador

La carga horaria estimada por producto, únicamente como referencia a los interesados, es:

- 12 – 20 horas de trabajo para la revisión de perfiles y la elaboración de informe o términos de referencia para la Actividad 3.1
- 18 – 25 horas de trabajo para la revisión de perfiles y la elaboración de informe o términos de referencia para la Actividad 3.2
- 25 - 30 horas de trabajo, repartidas en dos o tres meses, para el seguimiento de los planes de trabajo de los estudios técnicos contratados, la supervisión de entregas intermedias y final, y la elaboración del informe de aceptación.
- Agregar 10 horas, en casos que requieran Evaluación de Impacto Ambiental.

6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La lista de prelación de los consultores que se presenten al llamado tendrá una duración máxima de 3 (tres) años. A lo largo de ese plazo la CND podrá solicitar servicios, que se pagarán por producto, como dice más abajo.

7. PERFIL DEL PROFESIONAL

Título de Ingeniero/a Civil o Ingeniero/a Agrónomo/a con experiencia comprobable de al menos cinco años en diseño de obras pequeñas y medianas de captación de agua y en sistemas de riego por aspersión. Son aceptables profesionales graduados de disciplinas afines, en tanto acrediten que su experiencia y competencias resultan adecuadas para las actividades previstas.

8. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La postulación deberá incluir en **formato PDF**:

- Currículum Vitae del consultor
- Formulario estándar de postulación completo (Anexo).

Las personas interesadas deben realizar su postulación a través del portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al **“Llamado n° 0926-06 - Consultoría - Análisis, seguimiento y evaluación de anteproyectos de riego”**.

En caso de consultas deberá formularlas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rvelasco@cnd.org.uy. Se responderán las consultas recibidas hasta el **7 de octubre de 2026**, 17:00 horas, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el **19 de octubre de 2026 a las 09:00 hs.**

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

Etapas 1 – Lista de prelación

El equipo técnico designado por la CND verificará el cumplimiento de los requisitos y podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria. Las respuestas deberán presentarse por escrito dentro del plazo que se indique.

Integrarán la lista de prelación únicamente los postulantes que acrediten la formación y la experiencia mínima establecidas en el apartado 7.

Entre los postulantes habilitados, el orden inicial de prelación para cada tipo de servicio se determinará por el honorario cotizado, de menor a mayor. En caso de empate, se aplicará la cantidad de proyectos de riego por aspersión diseñados, de más a menos, como criterio de desempate. Si el empate persiste, la cantidad de años desde la obtención del título, de más a menos.

La CND podrá excluir de la lista de prelación a un consultor por incumplimiento grave o reiterado, previa comunicación fundada y de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

Etapas 2 – Propuesta de proyecto

La CND propondrá cada encargo siguiendo el orden de prelación correspondiente al tipo de servicio. También podrá considerar la carga de trabajo asignada y el desempeño documentado en encargos anteriores. El profesional podrá rechazar el encargo por conflicto de interés, falta de disponibilidad u otra causa, que deberá comunicar por escrito. En ese caso, la CND lo propondrá al siguiente profesional disponible, sin que el rechazo implique por sí mismo la exclusión de la lista.

Antes de iniciar cada encargo, el consultor deberá presentar una declaración jurada con timbre profesional en la que manifieste que no mantiene conflictos de interés respecto del proyecto asignado.

La CND se reserva el derecho de declarar desierto el llamado y de desestimar las postulaciones que no cumplan sus condiciones, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización

10. HONORARIOS DEL PROFESIONAL Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se abonarán por cada encargo efectivamente solicitado y aceptado, conforme al monto cotizado por el consultor para el tipo de servicio correspondiente.

Para cada Actividad 3.1 o 3.2, el pago se realizará contra la aprobación de los productos definidos en la orden de servicio o documento de encargo, de acuerdo con los siguientes hitos:

- 15% con la aceptación de Dinagua de que la documentación es suficiente, o la evaluación técnica de las ofertas recibidas, según lo que sea aplicable.
- 85% con la aprobación del informe final de revisión del anteproyecto que se contrate.

A los importes se agregará el IVA cuando corresponda.

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega indicados en el apartado 5 Metodología, se aplicará una reducción del 1,5% % del honorario del encargo por cada día hábil de atraso, salvo que exista razón fundada. La aplicación de esta reducción deberá ser comunicada por la CND y se realizará sin perjuicio de otras medidas previstas en el contrato.

11. LUGAR DE TRABAJO

El consultor desarrollará su actividad en oficinas propias. Cuando la naturaleza de las tareas así lo requiera, deberá acudir a las oficinas de la CND para asistir a reuniones, recibir documentación o presentar sus informes. Las reuniones podrán realizarse en formato virtual.

En casos excepcionales, que la CND solicite visitas de campo y el consultor tenga disponibilidad, las partes acordarán un monto adicional para cubrir gastos de traslados y, en su caso, hospedaje. Otros gastos, como alimentación, serán a cargo del consultor.

12. SUPERVISIÓN

El consultor será supervisado por el Gerente de Estructuración y Estudios Técnicos de CND.

13. CONDICIONES

El profesional deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al inicio de cada una de las actividades que le sean encomendadas y también previo a cada pago.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1 - Confidencialidad

El Consultor no podrá revelar en ningún momento a persona o entidad alguna ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

Ni el Consultor ni cualquier persona que haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

2 - Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

Todos los informes, documentos, croquis o planos, dibujos o especificaciones preparados por el Consultor para el Contratante en virtud del contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante. El Consultor entregará al Contratante dichos documentos, junto con un inventario detallado, al finalizar cada trabajo encomendado.

15. INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá haber estado vinculado contractualmente con CND por un período de 1 año desde la publicación de este llamado, ni haber participado en forma directa en cualquier etapa previa relacionada con el objeto de la consultoría.

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).